



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de Agosto de 2014

Núm. 33

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional e Integración de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirá durante el receso comprendido del 1º de agosto al 4 de septiembre del 2014.

Pág. 2

Decreto Gubernamental.- Que modifica el Artículo 8 del Decreto del Consejo Rector Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura.

Págs. 3 - 4

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Yahualica, Hidalgo.

Págs. 5 - 9

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 10 - 36

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Asunto: Se comunica Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional e integración de la Diputación Permanente.

Pachuca, Hgo., 31 de julio de 2014.

Of. N° SSL-0660/2014.

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ,
GOBERNADOR DEL ESTADO.
PRESENTE.**

De conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del Dip. Leonardo Pérez Calva, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, le comunico que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, Clausuró el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Así mismo se eligió y se instaló la Diputación Permanente, que fungirá durante el receso comprendido del 1° de agosto al 4 de septiembre del 2014, cuyos integrantes se relacionan enseguida:

| | |
|-------------------------|--|
| PRESIDENTE: | DIP. VICTOR TREJO CARPIO. |
| VICE-PRESIDENTE: | DIP. ROSALÍO SANTANA VELÁZQUEZ |
| SECRETARIO: | DIP. RUPERTO RAMÍREZ VARGAS. |
| INTEGRANTE: | DIP. ERNESTO GIL ELORDUY. |
| INTEGRANTE: | DIP. MARÍA DEL CARMEN ROCÍO TELLO ZAMORANO. |
| INTEGRANTE: | DIP. MARIO ALBERTO CUATEPOTZO DURÁN. |
| INTEGRANTE: | DIP. JUAN CARLOS ROBLES ACOSTA. |
| INTEGRANTE: | DIP. IMELDA CUELLAR CANO. |
| INTEGRANTE: | DIP. JORGE ROSAS RUIZ. |
| SUPLENTE: | DIP. LEONARDO PÉREZ CALVA. |
| SUPLENTE: | DIP. LUCIANO CORNEJO BARRERA. |

A efecto de dar cumplimiento a lo que señala el Artículo citado, le solicitamos, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda y se publique para conocimiento de la ciudadanía, en el Periódico Oficial del Estado, la Clausura y la Elección referida, así como su integración.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E, EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO, LIC. LAMAN CARRANZA RAMÍREZ.- RÚBRICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y 10 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Decreto expedido por el Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de octubre de 2013, se creó el Consejo Rector Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es contribuir a la construcción de una sociedad basada en el conocimiento que eleve la competitividad, productividad y el bienestar social del Estado de Hidalgo, mediante la ejecución del proyecto estratégico denominado: Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura, con el cual se establece en un espacio físico la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades educativas, empresariales, culturales, científicas, tecnológicas, de innovación y servicios; así como de generación, aplicación y transferencia de conocimiento y tecnología con la colaboración e interacción de la sociedad, la academia, el sector productivo y el gobierno.

SEGUNDO. Que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, es nuestra máxima casa de estudios del Estado de Hidalgo, y que tiene como fines organizar, impartir, y fomentar la educación de bachillerato, profesional-media, profesional y de posgrado; fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral de la entidad y del país; así como difundir la cultura en toda su extensión con elevado propósito social; por lo que, se considera parte importante del Proyecto Estratégico Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura.

TERCERO. Que por lo anterior resulta necesario que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, sea integrante de la Junta de Gobierno del Consejo Rector Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura, con el fin de que contribuya al desarrollo y consolidación del Proyecto Estratégico Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO

**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO DEL CONSEJO RECTOR PACHUCA
CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA.**

ARTÍCULO ÚNICO. Del Decreto que Crea Consejo Rector Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura, publicado el 1 de octubre de 2013, en el Periódico Oficial del Estado, SE REFORMA el artículo 8, para quedar como sigue:

Artículo 8. La Junta de Gobierno del Consejo Rector estará integrada por:

- I. El Gobernador del Estado, quien tendrá el cargo de Presidente Honorario;
- II. Un representante de la Secretaría de Educación Pública Federal;
- III. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- IV. Un representante de la Secretaría de Economía Federal;
- V. El Director General del Instituto Politécnico Nacional;

- VI. El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo;
- VII. El Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo;
- VIII. El Titular de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano;
- IX. El Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- X. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- XI. El Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;
- XII. El Titular de la Coordinación del Despacho del C. Gobernador;
- XIII. El Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo;
- XIV. Un representante del sector empresarial a invitación del Gobernador; y
- XV. El Presidente Municipal de Pachuca.

El Gobernador del Estado determinará quien ocupará la Presidencia de la Junta de Gobierno, la duración en la misma, así como la sectorización del Organismo y sólo bastará que lo haga del conocimiento de la Junta de Gobierno.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO,
LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.**

H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2014, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC. PROF. PERFECTO HERNANDEZ BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ARMANDO JUAREZ TOLENTINO, SINDICO PROCURADOR; LOS REGIDORES: C. JAIME TORRES HERNANDEZ, C. EMILIA ACOSTA HERNANDEZ, C. SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO, C. DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS, C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, C. SANDRA NAVARRETE BAUTISTA, PROF. BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA, PROFRA. SIXTA MARIEL GUERRERO, PROF. JOSE RODRIGUEZ ARENAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

| <u>FONDO</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--|--|------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | SERVICIOS GENERALES | 460,000.00 |
| RECURSOS PROPIOS | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,040,000.00 |
| | TOTAL DEL FONDO | \$1,500,000.00 |
| FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | SERVICIOS PERSONALES | 15,955,700.28 |
| FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | SERVICIOS GENERALES | 938,852.42 |
| FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,208,060.30 |
| | TOTAL DEL FONDO | \$19,102,613.00 |
| FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,700,475.52 |
| FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | SERVICIOS GENERALES | 3,596,872.48 |
| FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 5,287,100.00 |
| FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 125,820.00 |
| | TOTAL DEL FONDO | \$12,710,268.00 |
| IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS | MATERIALES Y SUMINISTROS | 223,781.11 |
| | TOTAL DEL FONDO | \$223,781.11 |
| IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | MATERIALES Y SUMINISTROS | 126,624.00 |
| | TOTAL DEL FONDO | \$126,624.00 |
| FONDO DE FISCALIZACIÓN | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 399,339.00 |
| | TOTAL DEL FONDO | \$399,339.00 |
| FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | INVERSIÓN PÚBLICA | 47,611,583.00 |

| | | |
|---|---|------------------------|
| | TOTAL DEL FONDO | \$47,611,588.00 |
| FORTAMUN-DF | SERVICIOS PERSONALES | 6,688,757.96 |
| FORTAMUN-DF | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,144,000.00 |
| FORTAMUN-DF | SERVICIOS GENERALES | 2,069,132.19 |
| FORTAMUN-DF | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,200,800.00 |
| FORTAMUN-DF | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 32,500.00 |
| FORTAMUN-DF | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 52,956.00 |
| FORTAMUN-DF | DEUDA PÚBLICA | 1,027,836.85 |
| | TOTAL DEL FONDO | \$12,215,983.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014: | | \$93,890,196.11 |

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$93,890,196.11** (NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 4 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

PROFR. PERFECTO HERNANDEZ BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. ARMANDO JUAREZ TOLENTINO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C. EMILIA ACOSTA HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. JAIME TORRES HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO, REGIDOR, RUBRICA; C. DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS, REGIDOR, RUBRICA; C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. SANDRA NAVARRETE BAUTISTA, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA, REGIDOR, RUBRICA; PROFRA. SIXTA MARIEL GUERRERO, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. JOSE RODRIGUEZ ARENAS, REGIDOR, RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE : YAHAUALICA HIDALGO
2DA. ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL: 2014

| REPO | CONCEPTO | PARTIDA | Presupuesto Base | Presupuesto | Presupuesto | Presupuesto |
|--|--|---|---|---------------|--------------|-----------------|
| 3111 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Básicos | Energía eléctrica | 250,000.00 | | 250,000.00 |
| 3261 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de arrendamiento | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 210,000.00 | | 210,000.00 |
| 4411 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas sociales | Ayudas sociales a personas | 800,000.00 | | 800,000.00 |
| 4481 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas sociales | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | 215,000.00 | | 215,000.00 |
| 4431 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | 25,000.00 | | 25,000.00 |
| SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN | | | | 1,500,000.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | Verificador | | | \$1,500,000.00 |
| FOGEPA | | | | | | |
| 1111 | SERVICIOS PERSONALES | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente | Dietas | 2,233,972.79 | | 2,233,972.79 |
| 1131 | SERVICIOS PERSONALES | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente | Sueldos base al personal permanente | 11,432,949.12 | | 11,432,949.12 |
| 1221 | SERVICIOS PERSONALES | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | Sueldos base al personal eventual | 200,000.00 | | 200,000.00 |
| 1321 | SERVICIOS PERSONALES | Remuneraciones Adicionales y Especiales | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 2,467,638.68 | 378,860.30 | 2,088,778.38 |
| 3311 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 171,420.00 | | 171,420.00 |
| 3341 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | Servicios de capacitación | 7,742.42 | | 7,742.42 |
| 3981 | SERVICIOS GENERALES | Otros Servicios Generales | Impuesto sobre nóminas y otros impuestos que se deriven de una relación laboral | 759,690.00 | | 759,690.00 |
| 4411 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a personas | 560,200.00 | 228,860.30 | 789,060.30 |
| 4431 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | 1,039,000.00 | 100,000.00 | 1,139,000.00 |
| 4451 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 230,000.00 | 50,000.00 | 280,000.00 |
| SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN | | | | 19,102,613.00 | \$378,860.30 | \$378,860.30 |
| | | | Verificador | | | \$19,102,613.00 |
| FOFOMU | | | | | | |
| 2111 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 410,000.00 | | 410,000.00 |
| 2141 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 300,000.00 | | 300,000.00 |
| 2151 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | Material impreso e información digital | 2,000.00 | | 2,000.00 |
| 2181 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | Material de limpieza | 120,000.00 | | 120,000.00 |
| 2171 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | Materiales y útiles de enseñanza | 3,000.00 | | 3,000.00 |
| 2181 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 30,000.00 | | 30,000.00 |
| 2211 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Alimentos y Utensilios | Productos alimenticios para personas | 540,000.00 | | 540,000.00 |
| 2231 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Alimentos y Utensilios | Utensilios para el servicio de alimentación | 80,000.00 | | 80,000.00 |
| 2411 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Productos minerales no metálicos | 15,000.00 | | 15,000.00 |
| 2421 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Cemento y productos de concreto | 10,000.00 | | 10,000.00 |
| 2431 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Cal, yeso y productos de yeso | 5,000.00 | | 5,000.00 |
| 2441 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Madera y productos de madera | 50,000.00 | | 50,000.00 |
| 2451 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Vidrio y productos de vidrio | 5,000.00 | | 5,000.00 |
| 2461 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Material eléctrico y electrónico | 35,000.00 | | 35,000.00 |
| 2471 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Artículos metálicos para la construcción | 5,000.00 | | 5,000.00 |
| 2481 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Materiales complementarios | 2,000.00 | | 2,000.00 |
| 2491 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 90,000.00 | | 90,000.00 |
| 2611 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | Combustibles, lubricantes y aditivos | 1,441,400.00 | | 1,441,400.00 |
| 2731 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | Artículos deportivos | 20,000.00 | | 20,000.00 |
| 2911 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | Herramientas menores | 10,000.00 | | 10,000.00 |
| 2921 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | Refacciones y accesorios menores de edificios | 2,075.52 | | 2,075.52 |
| 2931 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 5,000.00 | | 5,000.00 |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---------------|-----------|-----------------|
| 2941 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 20,000.00 | | 20,000.00 |
| 2961 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 500,000.00 | | 500,000.00 |
| 3121 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Básicos | Gas | 3,000.00 | | 3,000.00 |
| 3141 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Básicos | Telefonía tradicional | 96,000.00 | | 96,000.00 |
| 3151 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Básicos | Telefonía celular | 87,600.00 | 45,000.00 | 42,600.00 |
| 3171 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Básicos | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 10,000.00 | | 10,000.00 |
| 3251 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Arrendamiento | Arrendamiento de equipo de transporte | 150,000.00 | | 150,000.00 |
| 3261 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Arrendamiento | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 630,000.00 | | 630,000.00 |
| 3271 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Arrendamiento | Arrendamiento de activos intangibles | 3,000.00 | | 3,000.00 |
| 3291 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Arrendamiento | Otros arrendamientos | 200,000.00 | | 200,000.00 |
| 3331 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 0.00 | 23,000.00 | 23,000.00 |
| 3361 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 200,000.00 | | 200,000.00 |
| 3451 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | Seguro de bienes patrimoniales | 4,892.46 | | 4,892.46 |
| 3511 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 5,000.00 | | 5,000.00 |
| 3531 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información | 5,000.00 | | 5,000.00 |
| 3551 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 124,180.00 | | 124,180.00 |
| 3571 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta | 10,000.00 | | 10,000.00 |
| 3611 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 200,000.00 | | 200,000.00 |
| 3721 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Traslado y Viáticos | Pasajes terrestres | 40,000.00 | | 40,000.00 |
| 3751 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Traslado y Viáticos | Viáticos en el país | 100,000.00 | | 100,000.00 |
| 3811 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Oficiales | Gastos de ceremonial | 10,000.00 | | 10,000.00 |
| 3821 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Oficiales | Gastos de orden social y cultural | 1,360,000.00 | | 1,360,000.00 |
| 3921 | SERVICIOS GENERALES | Otros Servicios Generales | Impuestos y derechos | 380,200.00 | | 380,200.00 |
| 4411 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a personas | 3,251,800.00 | 22,000.00 | 3,273,800.00 |
| 4431 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | 1,171,000.00 | | 1,171,000.00 |
| 4451 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 542,300.00 | | 542,300.00 |
| 4461 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | 300,000.00 | | 300,000.00 |
| 5151 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Mobiliario y equipo de administración | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 65,000.00 | | 65,000.00 |
| 5191 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Mobiliario y equipo de administración | Otros mobiliarios y equipos de administración | 5,000.00 | | 5,000.00 |
| 5231 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Mobiliario y equipo educacional y recreativo | Cámaras fotográficas y de video | 10,000.00 | | 10,000.00 |
| 5231 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Maquinaria, otros equipos y herramientas | Equipo de comunicación y telecomunicación | 45,820.00 | | 45,820.00 |
| SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN | | | | 12,710,268.00 | 45,000.00 | 12,710,268.00 |
| | | | | Verificador | | |
| IESPS | | | | | | |
| 2811 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | Combustibles, lubricantes y aditivos | 223,781.11 | | 223,781.11 |
| SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN | | | | 223,781.11 | \$0.00 | \$223,781.11 |
| | | | | Verificador | | |
| ISAN | | | | | | |
| 2811 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | Combustibles, lubricantes y aditivos | 126,624.00 | | 126,624.00 |
| SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN | | | | 126,624.00 | \$0.00 | \$126,624.00 |
| | | | | Verificador | | |
| FOFISYRE | | | | | | |
| 5911 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Activos intangibles | Software | 399,339.00 | | 399,339.00 |
| SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN | | | | 399,339.00 | \$0.00 | \$399,339.00 |
| | | | | Verificador | | |
| FISM | | | | | | |
| 6111 | INVERSION PUBLICA | Obra Pública en bienes de dominio público | Edificación habitacional | 7,820,000.00 | | 7,820,000.00 |
| 6121 | INVERSION PUBLICA | Obra Pública en bienes de dominio público | Edificación no habitacional | 6,170,000.00 | | 6,170,000.00 |
| 6131 | INVERSION PUBLICA | Obra Pública en bienes de dominio público | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 15,600,000.00 | | 15,600,000.00 |
| 6141 | INVERSION PUBLICA | Obra Pública en bienes de dominio público | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | 18,021,588.00 | | 18,021,588.00 |
| SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN | | | | 47,611,588.00 | \$0.00 | \$47,611,588.00 |
| | | | | Verificador | | |
| FORTAMUN-DF | | | | | | |
| 1131 | SERVICIOS PERSONALES | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente | Sueldos base al personal permanente | 5,658,994.98 | | 5,658,994.98 |
| 1321 | SERVICIOS PERSONALES | Remuneraciones Adicionales y Especiales | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 1,021,762.98 | | 1,021,762.98 |
| 1551 | SERVICIOS PERSONALES | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos | 8,000.00 | | 8,000.00 |
| 2111 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 13,000.00 | | 13,000.00 |

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|---------------|------------|--------------|-----------------|
| 2141 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 15,000.00 | | 15,000.00 | |
| 2211 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Alimentos y Utensilios | Productos alimenticios para personas | 15,000.00 | | 15,000.00 | |
| 2441 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | Material eléctrico y electrónico | 2,000.00 | | 2,000.00 | |
| 2611 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | Combustibles, lubricantes y aditivos | 700,000.00 | | 700,000.00 | |
| 2711 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | Vestuario y uniformes | 120,000.00 | | 120,000.00 | |
| 2721 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | Prendas de seguridad y protección personal | 25,000.00 | | 25,000.00 | |
| 2751 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 10,000.00 | | 10,000.00 | |
| 2631 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Materiales y suministros para Seguridad | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | 17,000.00 | | 17,000.00 | |
| 2951 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 207,000.00 | | 207,000.00 | |
| 2901 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | 20,000.00 | | 20,000.00 | |
| 3111 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Básicos | Energía eléctrica | 1,640,026.66 | | 1,640,026.66 | |
| 3151 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Básicos | Telefonía celular | 9,600.00 | | 9,600.00 | |
| 3191 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Básicos | Servicios integrales y otros servicios | 30,000.00 | | 30,000.00 | |
| 3251 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Arrendamiento | Arrendamiento de equipo de transporte | 10,000.00 | | 10,000.00 | |
| 3371 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | Servicios de protección y seguridad | 33,640.00 | | 33,640.00 | |
| 3551 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 100,000.00 | | 100,000.00 | |
| 3721 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Traslado y Viáticos | Pasajes terrestres | 4,000.00 | | 4,000.00 | |
| 3751 | SERVICIOS GENERALES | Servicios de Traslado y Viáticos | Viáticos en el país | 21,865.53 | | 21,865.53 | |
| 3811 | SERVICIOS GENERALES | Servicios Oficiales | Gastos de ceremonial | 10,000.00 | | 10,000.00 | |
| 3821 | SERVICIOS GENERALES | Otros Servicios Generales | Impuestos y derechos | 70,000.00 | | 70,000.00 | |
| 3881 | SERVICIOS GENERALES | Otros Servicios Generales | Impuesto sobre nóminas y otros impuestos que se deriven de una relación laboral | 140,000.00 | | 140,000.00 | |
| 4411 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a personas | 372,800.00 | | 372,800.00 | |
| 4431 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | 692,000.00 | | 692,000.00 | |
| 4451 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | Ayudas Sociales | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 136,000.00 | | 136,000.00 | |
| 5111 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Mobiliario y equipo de administración | Muebles de oficina y estantería | 5,000.00 | | 5,000.00 | |
| 5121 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Mobiliario y equipo de administración | Muebles, excepto de oficina y estantería | 7,500.00 | | 7,500.00 | |
| 5651 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Maquinaria, otros equipos y herramientas | Equipo de comunicación y telecomunicación | 20,000.00 | | 20,000.00 | |
| 6531 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | Participaciones y Aportaciones | Otros convenios | 52,956.00 | | 52,956.00 | |
| 9111 | DEUDA PUBLICA | Amortización de la Deuda Pública | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 914,961.56 | | 914,961.56 | |
| 9211 | DEUDA PUBLICA | Intereses de la Deuda Pública | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 112,875.29 | | 112,875.29 | |
| SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN | | | | 12,215,983.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$12,215,983.00 |
| GRAN TOTAL DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA AFECTACIÓN | | | | 93,890,196.11 | 423,860.30 | 423,860.30 | 93,890,196.11 |
| | | | | Verificador | | | |
| | | | | Verificador | | | |

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 032

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET; ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR; BIENES INFORMÁTICOS; VESTUARIO UNIFORMES; MATERIAL DE OFICINA; VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN; MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA; SOFTWARE; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES Y MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS; PRODUCTOS Y MINERALES NO METÁLICOS, CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, MADERA Y OTROS PRODUCTOS Y CACAO Y AZÚCAR; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|---|--|--|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913003989-N191-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 09:00 horas | 26/08/2014 11:00 horas | 27/08/2014 13:00 horas | \$40,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES | | 8 | SERVICIO | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N192-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 11:00 horas | 26/08/2014 12:00 horas | 27/08/2014 13:30 horas | \$300,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | ALMOHADA RELLENA DE MICROFIBRAS DE GEL | | 350 | PIEZA | |
| 2 | 0000000000 | COBIJA INDIVIDUAL COLOR AZUL MARINO | | 350 | PIEZA | |
| 3 | 0000000000 | COLCHÓN UNIDAD DE RESORTES TIPO BONNEL CALIBRE 13 | | 350 | PIEZA | |
| 4 | 0000000000 | JUEGO DE SABANA INDIVIDUAL | | 350 | JUEGO | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N193-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 12:00 horas | 26/08/2014 13:00 horas | 27/08/2014 14:00 horas | \$20,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COMPACTA Y DE ALTO RENDIMIENTO | | 11 | PIEZA | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N194-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 13:30 horas | 26/08/2014 13:30 horas | 27/08/2014 14:30 horas | \$250,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODON | | 720 | PIEZA | |
| 2 | 0000000000 | CAMISOLA TIPO COMANDO EN COLOR NEGRO | | 720 | PIEZA | |
| 3 | 0000000000 | PANTALÓN TIPO COMANDO EN COLOR NEGRO | | 720 | PIEZA | |
| 4 | 0000000000 | CHAMARRA PARA VIGILANTE | | 720 | PIEZA | |
| 5 | 0000000000 | MEDIA BOTA TIPO MILITAR COLOR NEGRA (SON 06 PARTIDAS EN TOTAL) | | 400 | PAR | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N195-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 14:30 horas | 26/08/2014 14:30 horas | 27/08/2014 15:00 horas | \$150,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | MATERIAL DE OFICINA | | 1 | LOTE | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N196-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 15:30 horas | 26/08/2014 15:30 horas | 27/08/2014 15:30 horas | \$150,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | CAMIONETA TIPO PICK UP MOTOR 3.7 LITROS | | 1 | PIEZA | |
| 2 | 0000000000 | CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA Y MEDIA MOTOR 3.7 LITROS | | 1 | PIEZA | |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|------------------------|--|---|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913003989-N197-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 08:30 horas | 26/08/2014 16:00 horas | 27/08/2014 16:00 horas | \$500.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | ANTICONGELANTE LARGA DURACIÓN 33% | | 5 | CUBETA | |
| 2 | 0000000000 | FILTRO DE ACEITE TIPO FLEET GUARO LF670 | | 4 | PIEZA | |
| 3 | 0000000000 | FILTRO DE AGUA TIPO FLEEGUARD FF213 | | 2 | PIEZA | |
| 4 | 0000000000 | FILTRO DE AIRE TIPO FLEEGUARD AF872 | | 2 | PIEZA | |
| 5 | 0000000000 | FILTRO DE COMBUSTIBLE FF5020 (SON 07 PARTIDAS EN TOTAL) | | 2 | PIEZA | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N198-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 09:00 horas | 27/08/2014 09:00 horas | 28/08/2014 12:00 horas | \$60,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTROMAGNÉTICO | | 1 | PAQUETE | |
| 2 | 0000000000 | SILLAS PLEGABLES DE POLIPROPILENO | | 120 | PIEZA | |
| 3 | 0000000000 | BUTACA CON ASIENTO Y RESPALDO MEDIO, TAPIZADO EN TELA COLOR AZUL REY | | 60 | PIEZA | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N199-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 09:30 horas | 27/08/2014 10:00 horas | 28/08/2014 13:00 horas | \$390,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | IMPRESORA LASERJET P2035 | | 10 | PIEZA | |
| 2 | 0000000000 | IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE 600 M601N | | 10 | PIEZA | |
| 3 | 0000000000 | SERVIDOR BLADE BL860C GEN8 DOS | | 2 | PIEZA | |
| 4 | 0000000000 | LICENCIA MICROSOFT SQLSVRSTD 2012 SNGL OLP NL | | 3 | PIEZA | |
| 5 | 0000000000 | LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROPLUS 2013 SNGL OLP NL (SON 11 PARTIDAS EN TOTAL) | | 50 | PIEZA | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N200-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 11:00 horas | 27/08/2014 11:00 horas | 28/08/2014 14:00 horas | \$200,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | BLOCK TIPO POST-IT 653 | | 200 | PIEZA | |
| 2 | 0000000000 | LAPICERO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO CRISTAL | | 120 | PIEZA | |
| 3 | 0000000000 | TONER CE278AD HP LASER-JET 1606 | | 15 | PIEZA | |
| 4 | 0000000000 | CD-R 700MB/80MIN CAMPANA C/100 | | 20 | PIEZA | |
| 5 | 0000000000 | BOCINAS SURROUND SOUND Z506 5.1 CANAL (SON 125 PARTIDAS EN TOTAL) | | 4 | PIEZA | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N201-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 12:30 horas | 27/08/2014 12:00 horas | 28/08/2014 15:00 horas | \$250,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | ARENA DE MINA PUESTA EN OBRA | | 223 | M³ | |
| 2 | 0000000000 | GRAVA AGREGADO MÁXIMO ¾" | | 307 | M³ | |
| 3 | 0000000000 | CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I | | 178 | TONELADA | |
| 4 | 0000000000 | ACERO DE REFUERZO FC=4200 KG/CM² # 4 | | 3,911 | KILO | |
| 5 | 0000000000 | AGUA PARA CONSTRUCCIÓN (SON 14 SUBCONCEPTOS EN TOTAL) | | 2,600 | M³ | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N202-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 13:30 horas | 27/08/2014 11:30 horas | 28/08/2014 15:30 horas | \$230,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | 0000000000 | ARENA DE MINA PUESTA EN OBRA | | 258 | M³ | |
| 2 | 0000000000 | GRAVA AGREGADO MÁXIMO ¾" | | 326 | M³ | |
| 3 | 0000000000 | CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I | | 242.81 | TONELADA | |
| 4 | 0000000000 | ACERO DE REFUERZO FC=4200 KG/CM² # 4 | | 5,736.38 | KILO | |
| 5 | 0000000000 | AGUA PARA CONSTRUCCIÓN (SON 14 SUBCONCEPTOS EN TOTAL) | | 450 | M³ | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| EA-913003989-N203-2014 | \$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 14:30 horas | 28/08/2014 11:00 horas | 01/09/2014 13:30 horas | \$2'400,000.00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1 | 0000000000 | CA CAO LAVADO, SECADO Y ENVASADO | 175,000 | KILO |
| 2 | 0000000000 | AZÚCAR MORENA Y ENVASADA | 175,000 | KILO |

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y **TELECOM**, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 18 DE AGOSTO DEL 2014
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 RÚBRICA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL PARA BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, GASTOS DE OFICINA, TINACOS Y SISTEMA DE PURIFICACIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

Adquisición de: Material de Oficina

| No. de procedimiento | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo requerido |
|-------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913010998-N13-2014 | CONVOCANTE \$500.00 BANCO \$450.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 09:30 horas | 25/08/2014 9:30 horas | 29/08/2014 10:00 horas | \$520,000.00 |
| Partida | Descripción Técnica de los Bienes. | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | ACETATO TAMAÑO CARTA CON 100. PIEZAS | | | | 90 | PAQUETE |
| 2 | BOLIGRAFO PUNTO FINO TINTA NEGRA | | | | 5777 | PIEZA |
| 3 | CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA | | | | 1600 | PIEZA |
| 4 | CARPETA RECOPIADORA TAMAÑO CARTA | | | | 1408 | PIEZA |
| 5 | FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA C/100 PZAS | | | | 527 | PAQUETE |
| TOTAL DE PARTIDAS: 295 | | | | | | |

Adquisición de: Material para Bienes Informáticos.

| No. de procedimiento | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo requerido |
|------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913010998-N14-2014 | CONVOCANTE \$500.00 BANCO \$450.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 11:00 horas | 25/08/2014 11:00 horas | 29/08/2014 11:00 horas | \$1'036,000.00 |
| Partida | Descripción Técnica de los Bienes. | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | BASE ENFRIADORA PARA LAPTOP CON HUB DE 4 PUERTOS USB Y 1 VENTILADOR DE 15" | | | | 33 | PIEZA |
| 2 | TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET CB543A MAGENTA | | | | 63 | PIEZA |
| 3 | MEMORIA USB DE 8 GB | | | | 552 | PIEZA |
| 4 | TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET C7115A NEGRO | | | | 235 | PIEZA |
| 5 | TONER PARA IMPRESORA BROTHER TN-360 | | | | 11 | PIEZA |
| TOTAL DE PARTIDAS 259 | | | | | | |

Adquisición de: Material de Limpieza.

| No. de procedimiento | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo requerido |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913010998-N15-2014 | CONVOCANTE \$500.00 BANCO \$450.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 12:30 horas | 25/08/2014 12:30 horas | 29/08/2014 12:00 horas | \$65,000.00 |
| Partida | Descripción Técnica de los Bienes. | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | ACIDO MURIATICO | | | | 82 | LITRO |
| 2 | AIRE COMPRIMIDO EN BOTE DE 300 ML. | | | | 53 | PIEZA |
| 3 | BOLSA NEGRA PARA BASURA 60x90 CM | | | | 297 | KILOGRAMO |
| 4 | DETERGENTE EN POLVO DE 500 GRS. | | | | 504 | PIEZA |

| | | | |
|-----------------------|---|-----|---------|
| 5 | LIMPIADOR MULTIUSOS CON ACEITE DE PINO CON 8 DE 1 LITRO | 194 | PAQUETE |
| TOTAL DE PARTIDAS: 70 | | | |

Adquisición de: Gastos de Oficina. (Agua, galletas, azúcar, café, desechables y otros)

| No. de procedimiento | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo requerido |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913010998-N16-2014 | CONVOCANTE \$500.00 BANCO \$450.00 | 20/08/2014 | 21/08/2014 14:00 horas | 25/08/2014 14:00 horas | 29/08/2014 13:00 horas | \$89,000.00 |
| Partida | Descripción Técnica de los Bienes. | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | AGUA PURIFICADA DE 600 ML CON 24 PZAS | | | | 551 | CAJA |
| 2 | CAFÉ SOLUBRE DESCAFEINADO 200 GRS. | | | | 311 | FRASCO |
| 3 | CAMELO RON-MANTEQUILLA 500 GRS. | | | | 60 | BOLSA |
| 4 | CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZAS. | | | | 503 | BOLSA |
| 5 | GALLETA SURTIDO 735 GRS. | | | | 310 | CAJA |
| TOTAL DE PARTIDAS 37 | | | | | | |

Adquisición de: Tinacos y sistema de Purificación.

| No. de procedimiento | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo requerido |
|-----------------------|--|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913010998-N17-2014 | CONVOCANTE \$500.00 BANCO \$450.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 10:00 horas | 26/08/2014 10:00 horas | 01/09/2014 11:00 horas | \$38,000.00 |
| Concepto | Descripción Técnica de los Bienes. | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | TINACO PARA 250 LITROS CON 3 SALIDAS Y SISTEMA DE PURIFICACIÓN | | | | 120 | PIEZA |
| TOTAL DE: 01 CONCEPTO | | | | | | |

Adquisición de: Material Eléctrico.

| No. de procedimiento | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo requerido |
|-----------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913010998-N18-2014 | CONVOCANTE \$500.00 BANCO \$450.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 11:30 horas | 26/08/2014 11:30 horas | 01/09/2014 12:00 horas | \$51,000.00 |
| Partida | Descripción Técnica de los Bienes. | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | BALASTRA DE 2x32 WATTS | | | | 200 | PIEZA |
| 2 | BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS | | | | 300 | PIEZA |
| 3 | FOCO AHORRADOR DE 45 WATTS | | | | 115 | PIEZA |
| 4 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 AMPERES 1 POLO | | | | 19 | PIEZA |
| 5 | TUBO FLUORESCENTE 14W T5 6500 | | | | 500 | PIEZA |
| TOTAL DE PARTIDAS 57 | | | | | | |

Adquisición de: Materiales y Útiles de Impresión.

| No. de procedimiento | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo requerido |
|-----------------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| EA-913010998-N19-2014 | CONVOCANTE \$500.00 BANCO \$450.00 | 21/08/2014 | 22/08/2014 13:00 horas | 26/08/2014 13:00 horas | 01/09/2014 13:00 horas | \$216,000.00 |
| Partida | Descripción Técnica de los Bienes. | | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO DE 1/4" COLOR NEGRO CON 20 PIEZAS | | | 94 | CAJA | |
| 2 | PAPEL BOND TAMAÑO CARTA C/10 PAQ. DE 500 H. 37 KGS. | | | 1353 | CAJA | |
| 3 | PASTA DE ENGARGOLAR PLASTICA TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE OPACA LISA C/25 JUEGOS | | | 175 | PAQUETE | |
| 4 | TINTA PARA DUPLICADOR RISOGRAPH RZ220 COLOR NEGRO | | | 34 | PIEZA | |
| 5 | TONER PARA FOTOCOPIADORA KM-1505/1510/1810 | | | 24 | PIEZA | |
| TOTAL DE PARTIDAS 55 | | | | | | |

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA EN: BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 01-771-71-735-33, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA. EN BANCO MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA No. 65500999066 DEL BANCO SANTANDER SERFIN A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN (INGRESOS PROPIOS), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE CADA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN: BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DE LOS FALLOS SE DARÁN A CONOCER EN LOS ACTOS DE APERTURAS ECONÓMICAS.

VII.- LUGAR DE ENTREGA, SE ESPECIFICA EN BASES.

VIII. PLAZO DE ENTREGA: SE ESPECIFICA EN BASES.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES, A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 18 DE AGOSTO DEL 2014.

RUBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N25-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE: MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
|--------------------------|--|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|---|----------------------------|------------------|
| FASSA RAMO 33 2014 | EA-012000993-N75-2014 SEGUROS VEHICULARES | \$800.00 | 20-AGOSTO-2014 | 21-AGOSTO-2014 9:30 HRS. | 27-AGOSTO-2014 11:30 HRS. | 29-AGO-2014 11:00 HRS. | \$850,000.00 |
| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| 1 | • SEGUROS VEHICULARES | | | 1 | SERVICIO | | |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
|--------------------------|--|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|---|----------------------------|------------------|
| CS y ASF 2014 | EA-012000993-N76-2014 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | \$800.00 | 20-AGOSTO-2014 | 21-AGOSTO-2014 9:00 HRS. | 26-AGOSTO-2014 9:30 HRS. | 27-AGO-2014 10:00 HRS. | \$270,000.00 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| 1 | • ETONOLGESTREL IMPLANTE 68.0 MG. | | | 934 | ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR | | |
| 2 | • NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA 200 MG/ML | | | 5,093 | ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML. | | |

- I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
- II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.
- III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.
- IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y SERVICIO, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 18 DE AGOSTO DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO
RUBRICA

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 006/2014**

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en las licitaciones para la adquisición de: REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS, MATERIAL HIDRAULICO, HULES Y DERIVADOS e IMPRESIONES OFICIALES; a ejercer con recursos propios, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable mínimo requerido | |
|---|---|----------------------------------|------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|------------------|
| EA-913005999-N35-2014 (Segunda Licitación) | \$400.00 convocante \$360.00 en Banco (I.V.A. incluido) | 20-08-14 | 21-08-14 11:00 Hrs. | 26-08-14 11:00 Hrs. | 29-08-14 11:00 Hrs. | \$168,000.00 | |
| Partida | Descripción | | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | KIT PARA DETERMINACION DE DUREZA TOTAL Y DE CALCIO, QUE INCLUYA REACTIVO MUREXIDA Y NEGRO ERICROMO T | | | | | 1 | PIEZA |
| 2 | CLORURO DE ZIRCONILO OCTAHIDRATADO 100G. | | | | | | FRASCO |
| 3 | MEDIO DE CULTIVO PARA CONFIRMACION DE E.COLI. CON CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. | | | | | 3 | FRASCO |
| 4 | ORTOTOLUIDINA, FRASCO DE 1 LT | | | | | 1 | FRASCO |
| 5 | TABLETA DPD NUM. 1 PALINTEST CAJA CON 250 PZAS | | | | | 45 | CAJAS |
| Y (62) sesenta y dos partidas más... | | | | | | | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable mínimo requerido | |
| EA-913005999-N36-2014 (Segunda Licitación) | \$400.00 convocante \$360.00 en Banco (I.V.A. incluido) | 20-08-14 | 21-08-14 12:00 Hrs. | 26-08-14 12:00 Hrs. | 29-08-14 12:00 Hrs. | \$60,000.00 | |
| Partida | Descripción | | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | COPLÉ DE REPARACIÓN DE P.V.C. DE 1 1/2" RD-26 C/ANILLOS TIPO RIEBBER | | | | | 40 | PIEZA |
| 2 | COPLÉ DE REPARACIÓN DE P.V.C. DE 2" RD-26 C/ANILLOS TIPO RIEBBER | | | | | 80 | PIEZA |
| 3 | COPLÉ DE REPARACIÓN DE P.V.C. DE 2 1/2" RD-26 C/ANILLOS TIPO RIEBBER | | | | | 60 | PIEZA |
| 4 | COPLÉ DE REPARACIÓN DE P.V.C. DE 3" RD-26 C/ANILLOS TIPO RIEBBER | | | | | 100 | PIEZA |
| 5 | EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3 MM. DE 1 METRO X 1 METRO | | | | | 10 | PIEZA |
| Y (30) treinta partidas más... | | | | | | | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable mínimo requerido | |
| EA-913005999-N37-2014 | \$400.00 convocante \$360.00 en Banco (I.V.A. incluido) | 20-08-14 | 21-08-14 13:00 Hrs. | 26-08-14 13:00 Hrs. | 29-08-14 13:00 Hrs. | \$35,000.00 | |
| Concepto | Descripción | | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | HOJAS DE RECIBO DE AGUA POTABLE, EN TAMAÑO CARTA, IMPRESIÓN FRENTE Y REVERSO, DOS PRECORTES, SIN FOLIO, JUEGO DE TINTAS, 2 RECIBOS POR HOJA EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS. | | | | | 510 | MILLAR |

DATOS GENERALES PARA LA LICITACIONES:

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones de pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles únicamente para consulta en Internet:
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -71-7-43-00 ext. 1062 y fax. Ext. 1068, los días 18, 19 y 20 de agosto del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago podrá ser en las cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor de la misma o mediante el anexo no. 5 de las bases de la presente licitación, el cual deberá ser sellado por la institución bancaria BANORTE, al número de convenio empresarial 80696.
- Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores (original o copia certificada y copia) de la Administración Pública Estatal Vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes objeto de las licitaciones, expedido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de

Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Carretera México - Pachuca Km. 84.5 Ex. Centro Minero Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 71-7-60-00 Ext. 8498.

- Los actos de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Aula Magna de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- La fecha y horario del Acto de Comunicación de Fallo se dará a conocer al término del Acto de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 18 DE AGOSTO DEL 2014

L.C. HILDA G. PÉREZ ESCALONA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE
RÚBRICA

MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN

Licitación Pública
CONVOCATORIA No. MCA-2014-01

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-018-002 de fecha 8 DE JULIO DE 2014, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------|---|--|--|---------------------------------------|--|
| EO-813018930-N1-2014 | Convocante: \$400.00 Banco: \$360.00 | 22 DE AGOSTO DE 2014 | 22 DE AGOSTO DE 2014; 10:00 HS | 25 DE AGOSTO DE 2014; 12:00 HS | 29 DE AGOSTO DE 2014; 12:00 HS |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL | 60 DÍAS NATURALES | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | 30 DE OCTUBRE DE 2014 | \$274,000.00 |

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Francisco Sarabia S/N; Col. Centro; Chapulhuacán, Hidalgo; C.P. 42280, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta 0195756823 de BANCOMER, sucursal 7694 a nombre de MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN. Nota: Cuando el pago de bases sea mediante banco, éstas se tendrán que descargar de compranet

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: DRENAJE.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Francisco Sarabia S/N; Col. Centro; Chapulhuacán, Hidalgo; C.P. 42280

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Francisco Sarabia S/N; Col. Centro; Chapulhuacán, Hidalgo; C.P. 42280

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porqué reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garántice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Chapulhuacán, Hidalgo a 18 de Agosto de 2014

El Presidente Municipal Constitucional

Tec. J Carmelo López Mata
Rubrica

MUNICIPIO DE HUAZALINGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-026-004 de fecha 24 DE JULIO DEL 2014; de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------|---|--|--|---------------------------------------|--|
| EO-813026989-N17-2014 | Convocante: \$400.00 Banco \$ 360.00 | 29-08-2014 | 29-08-2014 11:00 HRS | 01-09-2014 12:00 HRS | 05-09-2014 11:00 HRS |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|---|----------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL 3°. ETAPA, HUAZALINGO, HGO. | 50 DIAS NATURALES | 08-09-2014 | 27-10-2014 | \$320,000.00 |

I. Venta de Bases

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, HUAZALINGO, HGO, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de TESORERÍA MUNICIPAL DE HUAZALINGO (este pago no es reembolsable). En Banco mediante deposito a la cuenta No.072296002160866678 De BANORTE Sucursal Huejutla, a Nombre del MUNICIPIO DE HUAZALINGO. Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estas se tendrá que descontar de compranet.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: DRENAJE O URBANIZACION.

III. Visita al lugar de la Obra

- El lugar de reunión de los participantes, será en: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, HUAZALINGO, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, HUAZALINGO, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

HUAZALINGO, HGO, a 18 de AGOSTO de 2014

PROFR HECTOR MARTINEZ GALINDO

Rúbrica

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante oficio No. SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-6082-00340 de fecha 22 de mayo de 2014; de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------|--|--|--|---------------------------------------|--|
| EO-813082934-N4-2014 | Convocante: \$ 1,000.00 Banco \$ 900.00 | 22 de agosto de 2014 | 22 de agosto de 2014 12:00 horas | 25 de agosto de 2014 12:00 horas | 29 de agosto de 2014 12:00 horas |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Unidad Deportiva Emiliano Zapata Primera Etapa | 82 días naturales | 8 de septiembre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 | \$ 300,000.00 |

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza de la Constitución s/n, Colonia centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zapotlán de Juárez (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No.02 11 33 64 06 de BANORTE Sucursal 1191, a nombre de Municipio de Zapotlán de Juárez. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Edificación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Sala de reuniones de la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Plaza de la Constitución s/n, Colonia centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de reuniones de la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Plaza de la Constitución s/n, Colonia centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zapotlán de Juárez, a 18 de agosto de 2014

Lic. Mariano Escorcía Gómez
Presidente Municipal
Municipio de Zapotlán de Juárez
"RUBRICA"

MUNICIPIO DE ZEMPOALA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO**, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-6083-00579** de fecha **16 DE JULIO DE 2014** y **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-6083-00587** de fecha **22 DE JULIO DE 2014**, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------|--|--|--|---------------------------------------|--|
| EO-813083921-N1-2014 | Convocante: \$400.00 Banco \$360.00 | 22 de Agosto de 2014 | 22/08/2014 10:00 hrs. | 25/08/2014 10:00 hrs. | 29/08/2014 10:00 hrs. |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Calle Pino Suarez, Col La Salida, Construcción del Centro de Atención Infantil (C.A.I.) | 120 días Naturales | 03/09/2014 | 31/12/2014 | \$1,600,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------|--|--|--|---------------------------------------|--|
| EO-813083921-N2-2014 | Convocante: \$400.00 Banco \$360.00 | 22 de Agosto de 2014 | 22/08/2014 12:00 hrs. | 25/08/2014 12:00 hrs | 29/08/2014 12:00 hrs |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Av. San Marcos, Fraccionamiento San Marcos, Pavimentación Hidráulica | 45 días Naturales | 03/09/2014 | 17/10/2014 | \$340,000.00 |

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Presidencia Municipal de Zempoala, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 0194855086 de Bancomer Sucursal 7694, a nombre de Municipio de Zempoala. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Edificación y Pavimentación Hidráulica

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Calle Pino Suarez, Col. La Salida, Municipio de Zempoala

IV. Junta de aclaraciones

e algún LICITAclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Cabildo de Presidencia Municipal de Zempoala

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, a 18 de Agosto de 2014

LIC. SELENE PEÑA ÁVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rubrica

AVISO DE LIQUIDACION

GRUPO JFARVOL S.A. DE C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240,242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "GRUPO JFARVOL S.A. DE C.V." se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- Con fecha 31 de marzo del 2014 se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio, el Procedimiento de Liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al ciudadano FLAVIANO MOTA VELAZQUEZ.
- La liquidación se realiza con base en el Balance Final elaborado con fecha 30 de junio del 2014.
- Transcurrido el plazo de 15 días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de este, con intervalos de la misma de 10 días entre cada una, se efectuara una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "GRUPO JFARVOL S.A. DE C.V.", en liquidación para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y suita todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

GRUPO JFARVOL, S.A. DE C.V. R.F.C.: GJF121002SR6

| BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 2014. | | ESTADO DE RESULTADOS | |
|--------------------------------------|------|--------------------------------|------|
| | | 01/JUNIO/2014 AL 30/JUNIO/2014 | |
| ACTIVO | | PERIODO | |
| CAJA Y BANCOS | \$ 0 | INGRESOS | \$ 0 |
| ALMACEN | \$ 0 | GASTOS | \$ 0 |
| TOTAL ACTIVO | \$ 0 | GASTOS FINANCIEROS | \$ 0 |
| PASIVO | | RESULTADO DEL EJERCICIO | |
| PROVEEDORES | \$ 0 | | \$ 0 |
| CAPITAL | | | |
| CAPITAL SOCIAL | \$ 0 | | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | \$ 0 | | |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | \$ 0 | | |

TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO A 31 DE JULIO DEL 2014.

FLAVIANO MOTA VELÁZQUEZ RUBRICA

LIQUIDADOR

3 - 3

CONSULTORIA INTEGRAL ROJAS NAZAR Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PARA EFECTOS DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2014

(Cifras en pesos)

| <u>ACTIVO</u> | | <u>PASIVO</u> | |
|---|------|--|-----------|
| <u>CIRCULANTE</u> | | <u>CIRCULANTE</u> | |
| Efectivo en Inversiones de Inmediata realización | \$ - | <u>Cuentas por pagar a corto plazo</u> | |
| Total de Inversiones temporales | - | Acreedores Diversos | \$ - |
| | | IVA Traslado | - |
| | | Impuesto por pagar | - |
| <u>Cuentas por cobrar</u> | - | Total Pasivo a Corto Plazo | - |
| Inventarios | - | | - |
| Clientes | - | Total Pasivo | - |
| Impuestos a favor | - | | |
| Total cuentas por pagar | \$ - | <u>CAPITAL</u> | |
| | | Capital Social | 50,000.00 |
| Pagos anticipados | - | Resultado de ejercicios anteriores | 50,000.00 |
| | | Resultado del ejercicio | - |
| Total activo circulante | - | Total de Capital | - |
| <u>ACTIVO FIJO (Neto)</u> | | | |
| Bienes muebles e Inmuebles | - | | |
| Total activo fijo | - | | |
| Total activo | \$ - | Total pasivo y patrimonio | \$ - |

Luis Alberto Rojas Corona Alvarado.

Representante Legal

Rubrica

L.C. Moises Pérez López.

Contador

Rubrica

3 - 2

GESTIÓN CREDITICIA INTEGRAL GESI S.A. DE C.V. SOFM ENR
BALANCE GENERAL PARA EFECTOS DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2014

(Cifras en pesos)

| <u>ACTIVO</u> | | <u>PASIVO</u> | |
|--|------|--|---------------------|
| <u>CIRCULANTE</u> | | <u>CIRCULANTE</u> | |
| Efectivo en inversiones de inmediata realización | \$ - | <u>Cuentas por pagar a corto plazo</u> | |
| Total de inversiones temporales | - | Acreeedores Diversos | \$ 107,014.00 |
| | | IVA Traslado | - |
| | | Impuesto por pagar | - |
| | | Total Pasivo a Corto Plazo | <u>107,014.00</u> |
| <u>Cuentas por cobrar</u> | - | | |
| Inventarios | - | Total Pasivo | <u>107,017.00</u> |
| Cientes | - | | |
| Impuestos a favor | - | | |
| Total cuentas por pagar | \$ - | <u>CAPITAL</u> | |
| | | Capital Social | 900,000.00 |
| Pagos anticipados | - | Resultado de ejercicios anteriores | - 1,007,014.00 |
| | | Resultado del ejercicio | - |
| Total activo circulante | - | Total de Capital | <u>- 107,014.00</u> |
| <u>ACTIVO FIJO (Neto)</u> | | | |
| Bienes muebles e inmuebles | - | | |
| Total activo fijo | - | | |
| Total activo | \$ - | Total pasivo y patrimonio | \$ - |

Jovani Miguel Leon Cruz.
 Representante Legal
 Rubrica

L.C. Moises Pérez López.
 Contador
 Rubrica

3 - 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 397/2013-55
POBLADO: DOTHÍ
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ESTADO: HIDALGO

-----NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto SALVADOR MEJÍA GÓMEZ, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que EDGAR SOTO SOLÍS, le demanda la acción de prescripción positiva adquisitiva, respecto de la parcela número 106 Z-1 P2/3, ubicada en el Ejido Dothi, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 14, por auto de veintidós de marzo de dos mil trece, radicándose bajo el expediente 239/2013-14, la cual fue radicada en este Unitario por auto de veintiuno de octubre de dos mil trece, en cumplimiento al acuerdo 5/2013 de veintiséis de septiembre de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil trece, bajo el expediente 397/2013-55; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día DOCE DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-----
----Pachuca, Hgo., a cinco de junio de dos mil catorce.--

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. RAFAEL VIRGINIO SALAZAR ARGÜELLES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-08-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 274/12-14
POBLADO: SAN PEDRO HUAQUILPAN
MUNICIPIO: ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACIÓN; a la sucesión a bienes de C. MARÍA LUISA LUIS VALENCIA, por conducto de su causahabiente, albacea o representante de la misma, se le hace de su conocimiento que el C. CARLOTA CRUZ RONQUILLO, le demandó ante este Tribunal juicio de NULIDAD, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 08 ocho de marzo del año 2012 dos mil doce; y que la continuación de la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE A LAS 09:00 NUEVE HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que comparezcan a más tardar en la fecha antes señalada, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se continuará con el juicio que nos ocupa en su etapa procesal correspondiente y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; además se ordena notificar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 26 de junio del año 2014 dos mil catorce.-----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-08-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 186/2014-55
POBLADO: XOCHITLÁN
MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE
ESTADO: HIDALGO

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de la extinta ejidataria PAULA MARTÍNEZ PÉREZ, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que CIRILO VILLEDA MARTÍNEZ, le demanda la prescripción positiva las parcelas números 84 y 246, ubicadas en el Ejido de Xochitlán, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo de 6 de mayo de 2014, bajo el expediente 186/2014-55; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **7 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de 10 días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-
--- Pachuca, Hgo., a 11 de julio del año dos mil catorce.

2 - 2

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-08-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 108/2013-55
POBLADO: NAXTHEY
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a CAMILO BENÍTEZ VALERIA, se hace de su conocimiento que CARLOS BENÍTES CRESCENCIO, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA las parcelas 535, 594, 598 y 659, prevista en ña fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **DOCE HORAS, DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-
--- Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinte de junio del año dos mil catorce.

2 - 2

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 257/2014

En cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de julio del año 2014 dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por BERNARDO MODESTO FELIPE, en contra de ANTONIO ÁLVAREZ MUNDO, expediente número 257/2014.

Por presentado BERNARDO MODESTO FELIPE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 94, 95, 111, 121, fracción II, 253, 254 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de las contestaciones a los oficios girados, se desprende que no se localizó el domicilio del demandado ANTONIO ÁLVAREZ MUNDO distinto al proporcionado inicialmente por el actor, se autoriza el emplazamiento del demandado por edictos.

III.- En consecuencia publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario "Sol de Hidalgo", edición regional, haciéndole saber al demandado ANTONIO ÁLVAREZ MUNDO que existe una demanda instaurada en su contra por BERNARDO MODESTO FELIPE quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El saneamiento por evicción que el suscrito sufrió con el motivo de la pérdida total en juicio del bien inmueble relativo al Lote urbano con construcción (bodega Comercial) identificado con el número 19, de la Manzana 02, ubicado en la central de abastos de la comunidad de Presas, Municipio de Tezontepac de Aldama, Hidalgo, inmueble que amparaba la escritura pública número 6748 seis mil setecientos cuarenta y ocho, de fecha 26 de octubre del año 2010 dos mil diez, que contiene la protocolización del contrato de compra venta celebrado entre ANTONIO ÁLVAREZ MUNDO y su esposa ÁNGELA HERNÁNDEZ GARCÍA como vendedores y BERNARDO MODESTO FELIPE como comprador, pasada ante la LIC. GABRIELA VILLALOBOS PÉREZ, adscrita a la Notaría Pública Número 8 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo con residencia en Tlaxcopan, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 63, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 20 de enero del año 2011 dos mil once. b).- El pago de daños y perjuicios que se generaron por motivo de la evicción sufrida por el actor respecto del predio identificado en la prestación que antecede, pues erogó la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con motivo de los honorarios pagados por la asesoría dentro del Juicio Ordinario Civil número 846/2011 del índice del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo. c).- El pago de daños y perjuicios sufridos en mi patrimonio con motivo de la evicción sufrida por la pérdida total del inmueble que refiero en la prestación primera, pues al no tener en mi poder el inmueble que había comprado el ahora demandado y por la naturaleza de la misma bodega comercial he dejado de percibir diversas ganancias que por las mercancías que pudiera haber vendido en dicha bodega; ascendiendo las mismas aproximadamente a la cantidad de \$6,000.00 SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., semanales que multiplicados por 4 cuatro resulta una cantidad de \$24,000 VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., multiplicados por doce resulta la cantidad de \$288,000 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N., por año, esto multiplicados por 4 cuatro años desde que realice la compraventa a la fecha resulta la cantidad de \$1,152,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de daños y perjuicios sufridos por el suscrito. d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio y que debe presentarse dentro del término de 40 CUARENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra; apercibido que es caso de no hacerlo se tendrá como presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de hacerlo así las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de CEDULA que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado; término que se empezará a contar después de la última publicación del edicto correspondiente, asimismo se les hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense los edictos correspondientes por 03 TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y diario "Sol de Hidalgo", edición regional.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 04 de julio de 2014.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 948/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MANUEL NORIEGA Y OLGUÍN, EN CONTRA DE JUAN MANUEL AGUILAR TORRESCANO E INMOBILIARIA VALLE DE SAN JAVIER S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 948/2013, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce.

Por presentado MANUEL NORIEGA Y OLGUÍN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121, 461 y 625 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de la parte demandada sin que a la fecha se haya podido concretar, es por lo que esta Autoridad procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Publíquense con los insertos necesarios, edictos por 3 tres veces consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE HIDALGO", emplazando al demandado INMOBILIARIA VALLE DE SAN JAVIER S.A. DE C.V., haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por MANUEL NORIEGA Y OLGUÍN, lo cual deberán hacerlo dentro del término de 60 SESENTA DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado siempre y cuando comience la publicación en ambos periódicos en la misma fecha, indicándoles que quedan las copias de traslado en la Secretaría para que se instruyan de ellas; así mismo para que ofrezcan pruebas en términos de lo preceptuado por el Artículo 461 del Código de Procedimientos Civiles, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que hubiere dejado de contestar y en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, debiéndose insertar a dichos edictos, el nombre del demandado y las prestaciones que reclaman.

III.- Queda a disposición de la parte actora los edictos ordenados en el punto que antecede, una vez que haya solicitado su elaboración en esta Secretaría.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, que autentica y da fe.

3-2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 TRECE DE MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-08-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 595/2011**

EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MOISÉS MARCO RAMÍREZ CORDERO, EN CONTRA DE MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS, EXPEDIENTE NÚMERO 595/2011, CON FECHA 4 CUATRO DE JUNIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

"...RESUELVE:

PRIMERO.- El sucrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción, el demandado MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, se declara la RESCISIÓN del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO celebrado el 12 doce de agosto de 2010 dos mil diez, entre MOISÉS MARCO RAMÍREZ CORDERO y MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS.

QUINTO.- Se condena a MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS a la desocupación y entrega del bien inmueble ubicado Valle de Santa Inés, número 115, Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad, dentro del plazo legal de 03 tres días contados a partir de que se le notifique la presente resolución, apercibido que en caso de no hacerlo así, se realizará lanzamiento a su costa.

SEXTO.- De igual forma se condena al demandado al pago de las rentas vencidas desde el día 12 doce de septiembre de 2010 dos mil diez (día en que se venció la primera renta) más las que se sigan venciendo hasta que se verifique la desocupación del bien predial, lo cual será regulado en el período de ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.- Bajo el mismo contexto, se condena al demandado al pago del interés moratorio al tipo legal del 9% (nueve por ciento) anual causado sobre cada una de las pensiones rentísticas no pagadas y por causarse, prestación que será liquidada en el período de ejecución de sentencia.

OCTAVO.- De conformidad con lo previsto por la fracción I del Artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, se condena al demandado MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS al pago de los gastos y costas generadas a causa de la substanciación del presente juicio por el actor.

NOVENO.- Por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, se absuelve al demandado del pago de los daños y perjuicios reclamados.

DÉCIMO.- De conformidad con lo previsto por el Artículo 627 en relación con la fracción II del Artículo 121 ambos del Código de Procedimientos Civiles, deberán publicarse los puntos resolutivos de esta sentencia definitiva como edictos por dos veces consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO y en el periódico de circulación local denominado como EL SOL DE HIDALGO.

DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá ha-

cer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, que autentica y da fe".

2 - 2**PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.****Derechos Enterados. 06-08-2014****JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 317/1996**

Dentro del expediente número 317/1996, relativo al Juicio ESCRITO FAMILIAR, promovido por ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de MIGUEL HERNÁNDEZ CORTEZ, se dictó el presente acuerdo:

Huejutla de Reyes, Hidalgo, trece de junio del año dos mil catorce.

Por presentado MIGUEL HERNÁNDEZ CORTÉS, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 334, 335, 360, 340, 342 y el 3º del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA:

I.- Como lo pide el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble ubicado en calle Gaiación Gómez s/n colonia Colalambre en esta ciudad, Municipio de Huejutla, Hidalgo, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce.

II.- Será postura legal la que cubra la cantidad de \$454,000.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos m.n.).

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre, estrados y puertas del Juzgado insertándose además en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, como medio de impresión de información local de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firmó el C. LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que da fe.

2 - 2

EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LICENCIADO OSCAR AMÉRICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

Derechos Enterados 06-08-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 71/2008

En autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de ÁVILA SAYAGO RENATO Y SU CÓNYUGE LA C. DURÁN FARFÁN LETICIA, expediente número 71/2008.

I.- Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia y que la parte demandada no liberó el bien inmueble hipotecado pagando la suerte principal y demás accesorios legales que se comprometió a pagar en el convenio de transacción judicial exhibido en autos, y su liquidación correspondiente efectuada en sentencia interlocutoria de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2013 dos mil trece, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 9 NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en la Privada de la calle 20 de Noviembre, marcado con el número 18, colonia centro, en la ciudad de Apan, Hidalgo; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 330, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 21 veintiuno de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, convocándose postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$405,900.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble en cuestión, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

IV.- Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio se ubica fuera de esta jurisdicción territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto anterior, concediéndose un día más por razón de la distancia para la publicación de los edictos referidos.

V.- Se hace saber a los interesados que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 639/2011

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de BENJAMÍN RUIZ MERINO, EXPEDIENTE NÚMERO 639/2011, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Como se solicita, a efecto de dar oportunidad a que se realice la publicación de los edictos correspondientes, se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, convocándose postores para tal efecto; remate que será respecto del bien inmueble consistente en el predio urbano con casa habitación, identificado como LOTE NÚMERO 10, UBICADO EN BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER NÚMERO 99-116, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "EXHACIENDA DE CUESCO" EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 173833, Libro 1, Sección Primera, de fecha 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

No obstante lo manifestado por el promovente en el escrito de cuenta, dado que el presente juicio tiene regulada su tramitación especial en el Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, para el avalúo del inmueble hipotecado, el promovente deberá estarse a lo que para tal efecto establece el Artículo 473 de dicho Ordenamiento Legal; razón por la cual, será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$2,476,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 535/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA DE BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN A TRAVÉS DE SU LIQUIDADOR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, SAE, EN CONTRA DE LA CALANDRIA DIEZ S.P.R. DE R.L., ROBERTO ROMERO BARRAZA, ACELA ISLAS DÍAZ, GABINA GAYOSSO SOTO Y MIGUEL ESCORCIA TAPIA, EXPEDIENTE NÚMERO 535/2010, DE LOS ÍNDICES DE ESTE JUZGADO DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ, con su escrito de cuenta. Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1070, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382 y 1383 del Código de Comercio, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE ACUERDA:

I.- No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado por no ser el momento procesal oportuno.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a efecto de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplencia de la queja y toda vez que dentro del presente juicio fueron emplazados por medio de edictos los codemandados ACELA ISLAS DÍAZ y la persona moral denominada LA CALANDRIA DIEZ, S.P.R. DE R.L. a efecto de no violar la garantía de audiencia de dichas partes litigantes, conforme a lo ordenado en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, publíquese el proveído de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2013 dos mil trece, por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1069, 1075, 1078, 1378, 1379, 1382 y 1383 del Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrieron los codemandados ACELA ISLAS DÍAZ y la persona moral denominada LA CALANDRIA DIEZ, S.P.R. DE R.L. al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término concedido para ello. Por tanto, se declara a los antes mencionados, rebeldes, ordenándose notificarles todo proveído por medio de lista que se fije en los estrados que están en las puertas de este Órgano Jurisdiccional, salvo lo que con posterioridad se ordene al respecto.

II.- Se abre el presente juicio a prueba por el término de 40 cuarenta días, de los cuales, los 10 diez primeros serán para el ofrecimiento y los 30 treinta siguientes para el desahogo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA que autoriza y da fe.

2 - 2

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 09 de mayo de 2014.-LA C. ACTUARIO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-08-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 364/2013

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HUGO GÓMEZ SAMPERIO APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LILA AGUILAR SAAVEDRA Y VÍCTOR EMILIO CHÁVEZ SÁNCHEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 364/2013, SE DICTÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 8 ocho de julio de 2014 dos mil catorce.

I.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, de las que se desprende que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio practicado por Corredor Público, Institución de Crédito o por Perito Valuador Oficial dentro del término legal previsto por el Numeral 473 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción III de dicho precepto legal, se tendrá como avalúo el presentado por el Perito de la parte actora, considerándose dicho avalúo como base para el remate.

II.- Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio y para tal efecto, se convocan postores para LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE 10 DIEZ, DE LA MANZANA IV CUATRO, DE LA CALLE MONTAÑA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN ANTONIO, EN EL BARRIO DE CUSTITLA, DE TIZAYUCA, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 377, Tomo 1, Libro 1, Sección Primera, de fecha 25 veinticinco de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de la ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

V.- Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio, se ubica fuera de esta jurisdicción territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto anterior, concediéndose un día más para la publicación de los edictos de referencia.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., julio 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 799/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ SAUCEDO, EN CONTRA DE TIZOC ESTRADA PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 799/2013, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de junio de 2014 dos mil catorce.

Por presentada MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ SAUCEDO con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 255, 256, 257, 457, 458, 459, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones vertidas por la ocurrente en el de cuenta.

II.- Atento a lo manifestado y con la facultad que confiere el Artículo 55 de la Ley Adjetiva Civil procédase a regularizar el procedimiento en cuanto a los edictos ordenados en el inciso I del auto de fecha 02 dos de junio del presente año, mismos que deberán ser redactados en términos del auto admisorio de la demanda dictado con fecha 17 diecisiete de septiembre de 2013 dos mil trece.

III.- En cumplimiento al punto que antecede y toda vez que de los oficios ordenados para la búsqueda de domicilio del demandado TIZOC ESTRADA PÉREZ, ordenados mediante auto de fecha 14 catorce de abril de 2014 dos mil catorce, no se encontró domicilio alguno, se autoriza el emplazamiento del antes mencionado, por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el periódico "Síntesis Hidalgo"; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes al día aquel en que se realice la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista o por medio de cédula para el caso de constituirse en rebelde, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas, para que las reciba en día y hora hábil. Se tiene a la parte actora reservándose el derecho para solicitar la expedición de la cédula hipotecaria y la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

IV.- Agréguese a los autos los edictos que exhibe para que surtan sus efectos legales correspondientes.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaría de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

PACHUCA, HGO., JULIO DE 2014.-LA C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-08-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 137/2013

C. HORTENSIA ACOSTA PÉREZ
DONDE SE ENCUENTRE:

DENTRO DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SUSANA ELIZABETH MARTÍNEZ FRANCO, EN CONTRA DE SERVANDO CÉSAR DÍAZ Y HORTENSIA ACOSTA PÉREZ, EL EXPEDIENTE NÚMERO 137/2013, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE HA LA LETRA DICE:

I.- POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE EL OCURSANTE EN EL ESCRITO DE CUENTA.

II.- III.- IV.- COMO SE SOLICITA Y ATENDIENDO A QUE NO SE LOGRÓ ESTABLECER EL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA HORTENSIA ACOSTA PÉREZ A PESAR DE HABERSE RECABADO LOS INFORMES ORDENADOS EN EL AUTO DE FECHA 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA DE REFERENCIA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE EN EL CASO CONCRETO RESULTA SER "EL SOL DE HIDALGO", HACIENDO SABER A HORTENSIA ACOSTA PÉREZ, QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIÉNDOLA QUE DE NO HACERLO ASÍ SERÁ DECLARADA REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS QUE DEJE DE CONTESTAR, NOTIFICÁNDOLE EN LO SUBSECUENTE TODO PROVEÍDO POR MEDIO DE ROTULÓN. DEBERÁ FIJARSE, ADEMÁS, EN LA FUERTA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PRESENTE PROVEÍDO, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

V.- QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA EN LA PRIMERA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PACHUCA, HIDALGO, LAS COPIAS DE TRASLADO Y ANEXOS EXHIBIDOS PARA QUE SE IMPONGA DE LOS MISMOS.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZA PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA KARLA NAVA ZUÑIGA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DEL AÑO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-07-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 692/2014**

Dentro del expediente con número 692/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JULIETA ÁNGELES SALVADOR por su propio derecho y como Apoderada Legal de ROCÍO, DANIEL, ALEJANDRA Y MARGARITA, todos de apellidos ÁNGELES SALVADOR, se pronunció un auto en los siguientes términos:

En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 30 treinta de abril de 2014 dos mil catorce.

Por presentados JULIETA ÁNGELES SALVADOR, por su propio derecho y promoviendo en su carácter de Apoderada Legal de ROCÍO ÁNGELES SALVADOR, DANIEL ÁNGELES SALVADOR, ALEJANDRA ÁNGELES SALVADOR y MARGARITA ÁNGELES SALVADOR, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MELESIO SALVADOR MEDINA Y/O MELECIO SALVADOR Y/O MELECIO SALVADOR MEDINA. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1480, 1492, 1493, 1580, 1630 y 1640 del Código Civil, así como 55, 111, 762, 768, 770, 776, 777, 781, 783, 784 y 785 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Por reconocida la legitimación procesal activa de la ocurrente JULIETA ÁNGELES SALVADOR, promoviendo por su propio derecho y promoviendo en su carácter de Apoderada Legal de ROCÍO ÁNGELES SALVADOR, DANIEL ÁNGELES SALVADOR, ALEJANDRA ÁNGELES SALVADOR y MARGARITA ÁNGELES SALVADOR, personalidad que acredita con el poder y copias certificadas que exhibe en el de cuenta, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

III.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELESIO SALVADOR MEDINA Y/O MELECIO SALVADOR Y/O MELECIO SALVADOR MEDINA.

IV.-

V.-

VI.- En virtud de que de las constancias de autos se desprende que los denunciados JULIETA ÁNGELES SALVADOR, ROCÍO ÁNGELES SALVADOR, DANIEL ÁNGELES SALVADOR, ALEJANDRA ÁNGELES SALVADOR y MARGARITA ÁNGELES SALVADOR, a su dicho resultan ser sobrinos del de cujus MELESIO SALVADOR MEDINA Y/O MELECIO SALVADOR Y/O MELECIO SALVADOR MEDINA, quien falleció el 08 ocho de octubre del 2002 dos mil dos, y para el efecto de no dejar en estado de indefensión a posibles herederos de la autora de la presente sucesión que pudieran tener aspiración a la herencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que la declaración de herederos recaería en parientes colaterales dentro del cuarto grado, en consecuencia se faculta al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para expedir para su publicación los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando que se ha radicado en este Juzgado la muerte sin testar de MELESIO SALVADOR MEDINA Y/O MELECIO SALVADOR Y/O MELECIO SALVADOR MEDINA, haciéndoles de su conocimiento de que quien promueve el presente juicio y reclama la herencia son los promoventes JULIETA ÁNGELES SALVADOR, ROCÍO ÁNGELES SALVADOR, DANIEL ÁNGELES SALVADOR, ALEJANDRA ÁNGELES SALVADOR y MARGARITA ÁNGELES SALVADOR, quienes a su dicho las dos últimas citadas resultaron ser hermanas de el de cujus interesadas en la herencia, razón por la cual se llama y se convoca a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a

heredar del de cujus para que comparezcan al presente juicio en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses convienen.

VII.-

VIII.-

IX.-

X.-

XI.-

XII.- Notifíquese y cúmplase.

A s í lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos ciudadano LICENCIADO SERGIO RÁUL HERNÁNDEZ LARREA que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 07 siete de julio del 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LIC. JOSÉ ALFREDO RENDÓN LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-08-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 313/2013**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELENA CERÓN FLORES, en contra de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVITO y ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ, del expediente número 313/2013, se dictó un acuerdo con fecha 11 once de febrero de 2014 dos mil catorce, que a la letra dice:

En atención a que no fue posible emplazar a la demandada ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ en los domicilios proporcionados dentro del presente juicio, por lo tanto se ordena emplazar a esta por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Milenio" (por considerarse uno de los de mayor circulación) a efecto de que comparezca ante este Juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, de contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que oponga las excepciones, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en esta Primera Secretaría para que al momento de solicitarlas se le sean entregadas.

Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA OFELIA SANTILLÁN ZAMUDIO, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 diecisiete de julio de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1224/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALBERTO ENRIQUE SANTANA SÁNCHEZ Y OTRO, CONTRA RICARDO ENRIQUEZ DÁVILA Y CARLOS ENRÍQUEZ ROMERO, EXPEDIENTE NÚMERO 1224/2012, EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 7 SIETE DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 7 siete de agosto de 2014 dos mil catorce.

Por presentado ALBERTO ENRIQUE SANTANA SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, del que visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 72, 94, 95, 97, 113, 127, 129, 295, 297, 305, 319, 324, 331, 352, 353, 375 y 376 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrieron los demandados al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término conferido para ello.

II.- Visto el estado procesal que guardan los autos y como lo solicita el promovente, díctese auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito presentado el 3 tres de julio del año en curso.

IV.- No se hace pronunciamiento respecto a los demandados por no haber ofrecido pruebas.

V.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas antes admitidas, abriéndose por ministerio de ley el período de desahogo de probanzas de 30 treinta días improrrogables contados a partir del día siguiente a aquel en que la totalidad de las partes hayan quedado notificadas del presente auto.

VI.- En preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de RICARDO ENRIQUEZ DÁVILA y CARLOS ENRIQUEZ ROMERO, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 20 veinte de agosto de 2014 dos mil catorce, por lo que se instruye a la Actuario de la adscripción para que en el domicilio procesal sea citada a la demandada a efecto de que comparezca el día y hora antes indicados, puntual y debidamente identificado, a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin acreditar justa causa será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por esta Autoridad.

VII.- En preparación a la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de MARIO MARCOS MONTIEL NAVARRETE ESTHER YOLANDA Y JUAN ENRIQUE SANTANA NAVARRETE se señalan las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de agosto de 2014 dos mil catorce, por lo que se requiere al oferente para que presente a sus testigos puntual y debidamente identificados el día y hora antes señalados, a efecto de recabar su testimonio.

X.- Los restantes medios probatorios (documentales y presuncional en su doble aspecto), quedan desahogados por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

XI.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por dos veces consecutivas en el presente auto en el Periódico Oficial del Estado.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 1

LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-08-2014

JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO

MÉXICO, D.F.

EDICTO

SECRETARÍA "A"

EXPEDIENTE NÚMERO 527/2011

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LILIA JOTAR AZUARA, expediente 527/2011, la C. JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL. Ordena "...sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en el LOTE 33, MZA. 22, CALLE SUR DOS NO. 206, FRACC. VIVIENDA DIGNA PARA EL MAGISTERIO HIDALGUENSE, EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS, sirve de base para el remate la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el Artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido....".

2 - 1

México, D.F., a 23 de junio del 2014.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A".-LIC. ROCÍO ANGELINA CALVO OCHOA.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN; por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.

Derechos Enterados. 12-08-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 446/2014

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por BRUNO CHAVARRÍA CERVANTES Y JOSEFA CHAVARRÍA CERVANTES, A BIENES DE MARTHA CHAVARRÍA CERVANTES, expediente número 446/2014, se dictó un acuerdo de fecha 15 quince de mayo del año en curso que a la letra dice:

I.- En tiempo y forma se tiene a los promoventes dando cumplimiento a la prevención que se les hiciera en auto de fecha 7 de mayo de 2014, exhibiendo copia certificada del acta de defunción del de cujus, misma que se manda a agregar a los autos para los efectos a que haya lugar.

II.- Consecuentemente se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- Téngase por denunciada la muerte sin testar de MARTHA CHAVARRÍA CERVANTES.

IV.- Téngase por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de MARTHA CHAVARRÍA CERVANTES.

V.- Se decreta la apertura de la Primera Sección denominada de "Sucesión".

VI.- Dése la intervención que legalmente corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los Representantes del Fisco Federal y Local.

VII.- Se señalan las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO en tanto lo permita la basta agenda de esta Secretaría, para que se verifique el desahogo de la información testimonial a cargo de personas dignas de fe, prevista en el Artículo 787 citado, para acreditar quienes son las únicas personas que tienen derecho ha heredar en esta sucesión, previa la citación del Representante Social adscrito.

VIII.- Toda vez que el intestado lo promueven BRUNO CHAVARRÍA CERVANTES y JOSEFA CHAVARRÍA CERVANTES, en su carácter de parientes colaterales de la de cujus MARTHA CHAVARRÍA CERVANTES, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, una vez recibida la "INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA", se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la difunta, anunciando su muerte sin testar denunciada por sus hermanos BRUNO CHAVARRÍA CERVANTES y JOSEFA CHAVARRÍA CERVANTES quienes reclaman la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los citados BRUNO CHAVARRÍA CERVANTES y JOSEFA CHAVARRÍA CERVANTES sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 40 CUARENTA DÍAS.

IX.- Asimismo, publíquense los edictos respectivos por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

X.- Anticipadamente se tiene a los denunciados emitiendo su voto a favor de BRUNO CHAVARRÍA CERVANTES para que sea nombrado albacea definitivo en el presente juicio.

XI.- Engruesen a las constancias de autos los instrumentos en que los denunciados fundan el derecho ejercitado, para que surtan sus efectos jurídicos conducentes.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el LIC. MOISÉS CARMONA RAMOS, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LIC. SANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., JUNIO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DULCE MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-08-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 678/2012

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTO SALAZAR VARGAS, en contra de ARMANDO ESCAMILLA RODRÍGUEZ, expediente número 678/2012, sentencia definitiva que en lo conducente dice:

IXMIQUILPAN ESTADO DE HIDALGO, A 03 TRES DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

VISTOS los autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERNESTO SALAZAR VARGAS, en contra de ARMANDO ESCAMILLA RODRÍGUEZ, expediente número 678/2012; y RESULTANDOS.- 1.- CONSIDERANDOS.- I.- II.- III.- IV.- V.- RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió a la Vía ORDINARIA CIVIL seguida.

TERCERO.- El actor ERNESTO SALAZAR VARGAS no probó los hechos constitutivos de su acción.

CUARTO.- En consecuencia, absuelve al demandado ARMANDO ESCAMILLA RODRÍGUEZ de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente juicio para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- No se hace especial condena de costas en esta instancia.

SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO.- El Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", del Artículo transitorio se advierte que una vez que una resolución haya causado estado o ejecutoria deberá hacerse pública, siempre y cuando medie para tal acto la conformidad de las partes dentro de un procedimiento; consentimiento sin el cual la Autoridad no puede realizar la publicación de los datos de los litigantes; de tal forma que, en su caso de que las partes; no otorguen por escrito dentro del término de tres días, su consentimiento a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo; Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 08 ocho de agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-08-2014

JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**MÉXICO, D.F.****EDICTO****SRIA. "A"****EXPEDIENTE NÚMERO 281/09****SE CONVOCAN POSTORES:**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO JAVIER VARGAS PACHECO Y MA. DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO, expediente 281/2009, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal Licenciado Estéban Agustín Tapia Gaspar, mediante proveído de dos de julio de dos mil trece, relacionado con los de cuatro de julio y tres de mayo ambos de dos mil doce, ordenó sacar a rematar en PRIMER ALMONEDA el bien inmueble identificado como: Lote número 11, de la Manzana 1, ubicado en la "Privada de Manzanos" número 161, del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda,

ubicado en el predio denominado "Rancho El Álamo", del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Y para que tenga verificativo el REMATE se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'182,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), atendiendo al valor actual del inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

2 - 2

México, D.F., a 23 de junio de 2014.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A".-LIC. ADRIANA LETICIA JUÁREZ SERRANO.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal, y en el periódico El Economista, así como en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado de la Entidad en que se encuentre el inmueble y un periódico de información local de dicha Entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.

Derechos Enterados. 17-07-2014